

OSORNO, 26 JUL. 2013
MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO

DECRETO N° 1232 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 325000 de fecha 12 de julio 2013, el 2° comandante del Cuerpo de Bomberos de Osorno Sr. Mauricio Becker Añazco, mediante la cual solicitan el teatro Municipal, la banda Municipal para el día 17 de agosto desde las 17.00 a 20.00 hrs. y la Villa Olímpica para el alojamiento de 10 personas, para el día 17 de agosto del 2013, con la finalidad de realizar una ceremonia de acreditación del Grupo USAR Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local., en apoyo a la labor del Cuerpo de Bomberos de Osorno de forma gratuita.

El artículo 13 N°8, artículo 25 N°4 y artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.07.2013 y la autorización con Ord. N° 868 con fecha 26.07.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal,

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Cuerpo de Bomberos de Osorno, de derechos municipales por el uso del teatro, banda municipal y 50 % de auspicio Municipal por el albergue Villa Olímpica, para el día 17 de agosto del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DAEM
- Deportes
- IDOC N° 339661